

Sesion 29.^a en 11 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba, despues de usar de la palabra el señor Mac-Iver, un informe de la Comision de Gobierno que propone se deseché el proyecto del Ejecutivo por el cual se declara de utilidad pública una manzana de terreno ubicada en la Alameda de las Delicias i que debia destinarse a hacer en ellos un edificio para los Tribunales de Justicia.—El señor Nieto hace algunas consideraciones con motivo del informe que ha presentado la Comision de Gobierno sobre el proyecto que tiene por objeto conceder fondos para las obras de mejoramiento del puerto de Constitucion.—El mismo señor Nieto pregunta en qué estado se encuentra la entrega que se ha ordenado se haga a la Escuela de Minería de Copiapó de ciertos útiles i gabinetes del liceo de la misma ciudad.—Contesta el señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Robinet, Besa, Mac-Iver, Toro Lorca i Huneus.—A indicacion de los señores Casal i Gutiérrez se acuerda celebrar el miércoles próximo una sesion especial destinada a discutir el proyecto que concede fondos para mejorar el puerto de Constitucion i el que concede una subvencion a la esposicion industrial obrera.—Se aprueba en general i particular el proyecto que aumenta el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.—Despues de un debate en que toman parte los señores Mac Iver, Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) i Montt, se acuerda, a indicacion de este último, pasar a Comision un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda.—Continúa la discusion particular del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir i explotar un ferrocarril a vapor entre la faena minera Lorco i el puerto de Punta Arenas.—Se aprueban los artículos 2.º i 3.º.—Queda pendiente la discusion del artículo 4.º.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica la eleccion de Mesa Directiva.

Id. del id. con que remite un proyecto que eleva a dos mil cuatrocientos pesos la pension anual que disfruta doña Elvira Carrera Pinto.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta nueve mil seiscientos pesos en pagar el arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Id. de la id. sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para permu- tar un sitio fiscal en Coquimbo.

Id. de la id. sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto conceder fondos para mejorar el puerto de Constitucion.

Id. de la id. de Educacion i Beneficencia sobre el proyecto que concede un suplemento de veinte mil pesos al presupuesto de Instruccion Pública, destinado a fomentar el servicio de escuelas primarias.

Telegrama dirigido a los representantes del departamento de San Fernando por varios vecinos de la comuna de Man- cagua en que piden se prolongue el ramal de ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 28.ª ordinaria en 10 de agosto de 1898.—Presiden- cia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Campo, Enrique del
Campo Máximo del
Casal, Eufrosino
Concha, Carlos
Díaz, Euljio
Donoso Vergara, Pedro
Echeñique, Joaquin
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Herboso, Francisco
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneus, Jorge
Ibáñez, Maximiliano
Iñante, Pastor
Irrazábal, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lazcano, Agustin
Mac Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Masto, Eduardo
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon

Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T.
Santelices Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Toro Lorca Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Manuel
Vergara Correa, José
Vergara, Luis Antonio
Zuzunábar, Rafael
i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i Cul- to, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Mari- na, de Industria i Obras Pú- blicas, de Hacienda i el Se- cretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en la misma forma en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza a las municipalidades del Olivar i de Malloa para que cobren la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que rijió en el año próximo pasado.

Otro que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir algunas calles en la ciudad de San Francisco de Limache.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

I con el último remite un proyecto de lei que eleva a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo cuerpo.

2.º De un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta i siete mil pesos en pagar deudas de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

Quedó en tabla.

3.º De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia relativo al proyecto que concede un auxilio de treinta mil pesos al Asilo de Huérfanos de las monjas de la Providencia de Temuco.

Quedó en tabla.

4.º De un informe de la Comision de Guerra recaido en el proyecto de lei aprobado por el Senado sobre ampliacion del plazo fijado para acogerse a los beneficios de la lei de recompensas de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Quedó en tabla.

5.º De dos proyectos de la Comision de Policia Interior: el primero que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior para fomento de la biblioteca del Congreso; i el segundo que concede un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la misma partida para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

6.º De una mocion del señor Robinet en que propone un proyecto de lei que crea la provincia de Magallanes.

Pasó a la Comision de Gobierno.

A indicacion del señor Tocornal (Presidente) se acordó enviar a Comision el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta doscientos mil pesos en el ensanche del palacio de los Tribunales de Justicia, a fin de que sea considerado conjuntamente con otro relativo a espropiar la propiedad ubicada en la calle de la Compañía, esquina de Morandé.

A indicacion del mismo señor Presidente se acordó tambien discutir en los diez primeros minutos de la sesion siguiente el informe desfavorable de la Comision de Gobierno recaido

en el proyecto que tiene por objeto espropiar la manzana comprendida entre las calles del Dieziocho, Alonso Ovalle, San Ignacio i Alameda de las Delicias.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado por asentimiento tácito, despues de algunas observaciones del señor Robinet, contestadas por el señor Presidente, el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se acordara preferencia en la órden del día de la sesion siguiente, al proyecto aprobado por el Senado que tiene por objeto aumentar la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera.

El señor Silva don Clodomiro hizo diversas observaciones referentes a los trabajos que se hacen en Talca para aumentar su dotacion de agua potable; i preguntó al señor Ministro de Obras Públicas si los fondos destinados a este objeto se han entregado a la Municipalidad o se invierten por intermedio de la Direccion de Obras Públicas.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) que no estaba al cabo de lo que ocurría con este motivo en la ciudad de Talca, i prometió al señor Diputado traer todos los antecedentes para la sesion siguiente.

Usó nuevamente de la palabra el señor Silva don Clodomiro i terminó solicitando del señor Ministro los siguientes datos:

I. Decreto que concedió los fondos para los trabajos de agua potable de Talca;

II. Razon circunstanciada del estado de esos trabajos;

III. Cantidades que se han invertido con cargo a esos fondos;

IV. Copia de la escritura de compra de un terreno con este objeto; i

V. ¿Qué razones han aconsejado abandonar el proyecto de captacion del señor Valentin Martínez para adoptar uno nuevo del Director de Obras Municipales de Talca?

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) espresó que procuraria mandar esos antecedentes tan pronto como le fuera posible.

El señor Piuto Izarra (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para que se acordara preferencia en la órden del dia de la sesion próxima a un proyecto de suplemento a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, despachado ya por el Senado.

El señor Pérez Montt pidió al señor Presidente solicitara por oficio, del señor Ministro del Interior, todos los antecedentes relativos a la separacion del subdelegado de Tirúa.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) espresó que transmitiría a su colega del Interior los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor Pinto Agüero hizo indicacion para que se acordara preferencia, en los primeros diez minutos de la sesion del juéves próximo, al proyecto que amplía el plazo fijado para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

El señor Herboso (Ministro de Justicia) hizo indicacion para que se acordara preferencia en la órden del dia, i despues del suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas que está pendiente desde la sesion anterior, al proyecto que concede suplementos a los ítem 3 i 4 de la partida 16 i 1 i 6 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

El señor Ochagavía preguntó al señor Ministro de Relaciones Exteriores si en el proyecto sobre aumento de la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera se espresa a qué departamentos se van a destinar estos nuevos guardianes, porque tiene noticia de que en algunos de ellos no se necesita aumento alguno para mantener un buen servicio.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) que en el texto del proyecto no se espresa nada sobre este particular, porque es un suplemento al ítem respectivo del presupuesto; pero en el preámbulo del mensaje del Ejecutivo se dice que en la primera comisaría no hai necesidad de aumentar el número de guardianes, pero que esta necesidad existe respecto de las otras dos comisarías.

El señor Vergara don Luis Antonio pidió al señor Ministro de Obras Públicas comisionara a un ingeniero a fin de que haga los estudios i presupuestos referentes a la reconstruccion del puente sobre el rio Cato i del puente

del Nuble en el pasaje del Alba, a fin de poder consultar en el presupuesto para el año próximo un ítem con ese objeto.

Contestó el señor Rivera (Ministro de Industria i Obras Públicas) que se habian enviado ingenieros a hacer los estudios indicados por el señor Vergara; que el Gobierno pensaba presentar un proyecto pidiendo fondos para reconstruir todos los puentes que fuere posible durante este año, i que respecto de los que no fueren reconstruidos este año, se consultarían los fondos necesarios en el presupuesto para 1900.

El señor Pérez Montt recomendó al señor Ministro la reconstruccion del puente sobre el rio Carampangú en Arauco.

Terminada la primera hora se dieron por aprobadas tácitamente todas las indicaciones formuladas.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas, que concede trescientos treinta i cinco mil pesos para el pago del material rodante para los ferrocarriles de troncha angosta; i usaron de la palabra los señores del Campo don Máximo, Alessandri, Robinet, Vergara don Luis Antonio e Ibáñez, quien propuso en reemplazo de la indicacion de Su Señoría, hecha en la sesion anterior, el siguiente artículo:

«El Presidente de la República pagará los materiales a que se refiere el artículo anterior en moneda corriente, i sin perjuicio de los derechos que los interesados puedan hacer valer ante los tribunales de justicia.»

Por asentimiento tácito se acordó suspender la discusion hasta que se trajeran nuevos datos acerca de la forma en que se han hecho pagos al señor Stillman, solicitados por el señor Donoso Vergara.

Se puso en discusion jeneral, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el proyecto que concede suplementos, al presupuesto del Ministerio de Justicia.

Puesto en discusion el artículo 1.º el señor Montt hizo indicacion para que en cada uno de los ítem se citara la respectiva glosa del presupuesto.

El artículo se dió por aprobado con la indicacion hecha por el señor Montt.

Puesto en discusion el artículo 2.º usaron de la palabra los señores Matte don Eduardo, Herboso (Ministro de Justicia) i Montt, quien propuso el siguiente inciso:

«La distribucion de la suma de cincuenta seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem men-

cionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

El artículo se dió por aprobado con el inciso propuesto por el señor Montt.

El proyecto aprobado dice así:

«Art 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gasto extraordinario de alimentacion de empleados subalternos i de reos.

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes extraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

Art. 3.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedaron sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239 240, 241, 142, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia; i el resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas generales de la Nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

Continuó la discusion jeneral del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas; i despues de haber usado de la palabra el señor Toro Lorca, se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

Puesto en discusion particular el artículo 1.º, fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en discusion el artículo 2.º usaron de la palabra los señores Pinto Agüero, Gutiérrez, Prieto don Manuel A. i Matte don Eduardo, quien hizo indicacion para intercalar despues de la palabra «fiscales» la frase: «que no sean urbanos.»

Quedó el artículo para segunda discusion a petición del señor Pinto Agüero.

Se levantó la sesion a las 6 i 5 minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 11 de agosto de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 8 del actual, ha tenido a bien elejir para su Presidente al señor don Fernando Lazcano, i para vice-Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES —
F. Carvallo Elizalde, Secretario.»

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Elevase, por gracia, a dos mil cuatrocientos pesos al año la pension que, en virtud de la lei de 28 de setiembre de 1864, disfruta actualmente doña Elvira Carrera Pinto.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*

2.º De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno es de sentir que la Honorable Cámara puede aceptar en los propios términos en que ha sido remitido el proyecto de lei del Presidente de la República, en que solicita que se le autorice para invertir durante el año actual la cantidad de nueve mil seiscientos pesos en pagar el arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas en la calle de la Moneda, esquina de Morandé. En el presupuesto de gastos públicos vijente no se alcanzaron a consultar los fondos para atender al pago, oríjen del proyecto de lei sometido al dictámen de la Comision de Gobierno.

Santiago, 10 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Jose F. Valdes C.*—*Luis A. Vergara.*—*Clodomiro Silva S.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el proyecto de lei del Presidente de la República destinado a concederle autorizacion para permutar con la Municipalidad de Coquimbo el sitio fiscal ubicado al costado sur de la plaza principal de ese puerto por los dos sitios de propiedad municipal contiguos a la cárcel pública.

El sitio de propiedad fiscal mide mil cuarenta i dos metros cuadrados de superficie, i los de la Municipalidad, que se ofrecen en cambio,

miden, en conjunto, mil seiscientos metros cuadrados.

Efectuada la permuta propuesta, la plaza principal del puerto de Coquimbo, que es estrecha, recibiría un oportuno ensanche, i a su vez, la cárcel pública, que dispone de un reducido espacio de terreno, podría espaciarse con ventaja para la higiene de los reos i mejora del servicio de vijilancia.

En esta virtud, la Comision de Gobierno es de parecer que la Honorable Cámara puede prestar su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la plaza de Armas del puerto de Coquimbo por los dos sitios que, contiguos a la cárcel pública, posee en el mismo puerto la Municipalidad de Coquimbo.

Sala de Comisiones, Santiago, 10 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Clodomiro Silva S.*—*Ismael Tocornal.*—*José F. Valdes C.*—*Luis A. Vergara.*»

«Honorable Cámara:

No hai necesidad mas hondamente sentida en nuestra vida nacional que la de reducir los fletes que gravan la internacion de las mercaderías estranjeras de consumo i la salida de los productos nacionales esportables. Es ésta una necesidad reclamada de consumo por la condicion precaria en que la carestía de las subsistencias mantiene a las masas populares i por la situacion, mas precaria aun, que ha creado a todas las industrias del pais la crisis económica que lleva visos de hacerse endémica entre nosotros. La reduccion de las distancias que recorren nuestros productos esportables para salir al mar i las mercaderías estranjeras para llegar a manos del consumidor, está llamada a producir en vasta escala un aumento del bienestar social i un gran desarrollo en nuestra riqueza pública.

A satisfacer, en parte importante, estos dos nobilísimos i patrióticos propósitos obedece el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto mejorar i habilitar el puerto de Constitucion.

Es grato reconocer el espíritu de justicia i de alta equidad que ha animado al Ejecutivo, prefiriendo, al dar satisfaccion a esta importante necesidad pública, a las provincias que la sienten mas vivamente. Las provincias de Maule, Lináres i Talca, que están equidistantes mas o ménos de Valparaiso i de Talcahuano, soportan el mas alto recargo en las mercaderías que consumen i la mas fuerte deducion en los artículos esportables que producen.

Por otra parte, los trabajos que se trata de

realizar en Constitucion han sido objeto de estudios técnicos tan detenidos i concienzus, que es difícil que haya obra alguna mas maduramente meditada i resuelta con mayor acopio de estudios.

La Comision cree que los trabajos que deben emprenderse en el puerto de Constitucion necesitan contemplar el propósito de formar allí un puerto en las condiciones de estabilidad i capacidad proporcionadas a la poderosa corriente de esportacion e importacion de la zona que está llamada a servir.

Cree tambien la Comision que esos trabajos no deben tener carácter provisorio i que deben ajustarse, desde su base, a los planos i presupuestos formados por el señor Camilo J. Cordemoy, que en mas de una ocasion han merecido la aprobacion del Gobierno.

Finalmente, a juicio de la Comision, los fondos necesarios para pagar estas obras deben consultarse anualmente en la Lei de Presupuestos, en cantidad suficiente para cubrir el valor de la parte que se ejecute dentro del año respectivo.

Estas consideraciones nos mueven a recomendaros que presteis vuestra aprobacion al proyecto del Ejecutivo en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza, por el término de un año, al Presidente de la República para que proceda a contratar, por medio de propuestas públicas, la construccion de las obras necesarias para mejorar i habilitar el puerto de Constitucion, con arreglo a los planos i presupuestos formados por don Camilo J. Cordemoy.»

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco millones de pesos, oro de dieziocho peniques, en pagar el valor de esas obras.»

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.*—*Clodomiro Silva S.*—*Luis A. Vergara.*—*Ismael Tocornal.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

Acepto solo la idea jeneral de que debe procederse al mejoramiento del puerto de Constitucion.—*J. Ramon Nieto.*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha efectuado un prolijo exámen del proyecto de lei del Presidente de la República, por el cual solicita un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública destinado a fomentar el servicio de es-

cuelas públicas primarias i a crear nuevos planteles.

El presupuesto actual concedió al ítem número 17 de la referida partida la suma de veinticinco mil pesos, la que el 22 de mayo de 1899 tenia ya imputaciones por valor de veinticuatro mil novecientos dieziseis pesos sesenta i ocho centavos, lo que da un saldo disponible de ochenta i tres pesos treinta i dos centavos.

El fomento de las escuelas de instruccion primaria, i el pago de los sueldos de los empleados que sirven las escuelas creadas en el curso del año, hacen absolutamente necesario conceder el suplemento pedido por el Presidente de la República.

La planilla anexa de la Direccion de Contabilidad da cuenta, en detalle, del destino que han recibido i recibirán, en el año corriente, los veinticinco mil pesos del ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Dadas las circunstancias espuestas, la Comision juzga que la Honorable Cámara de Diputados hará bien en aceptar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Santiago, 10 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Vergara Correa*.—*J. Domingo Jaramillo*.—*Joaquín Prieto*.—*J. Ignacio García*.»

4.º Del siguiente telegrama:

A los señores representantes del departamento de San Fernando.—Cámara de Diputados.—Santiago.—Telegrama recibido de Nancagua el 10 de agosto de 1899.—Vuestros comitentes infrascritos, vecinos de la comuna de Nancagua, a Vuestras Señorías se dirijen en solicitud de vuestra poderosa influencia ante el Soberano Congreso para que se realice la esperada prolongacion de este ramal de ferrocarril al importante puerto de Pichilemu. La riqueza agrícola de esta parte de la zona central i la enorme produccion que hoi es difícil trasportar, como las condiciones económicas i mas ligeras de la obra, nos hace acreedores a la preferencia de este puerto para la vía central indispensable que se proyecta a nuestra costa.

Dígnese Su Señoría representar estos deseos de sus A. S.—*Enrique Hoppenblatt*.—*Eufrasio Montero*, cura i vicario.—*Juan de Dios Rivera O.*—*Celerino Pereira*.—*Raimundo Valdes R.*—*Ignacio Valdes O.*—*Cárlos Valdes O.*—*Isidro Abella*.—*Domingo Cabrera*.—*Florencia Gallegos v. de G.*—*Manuel Sanhueza*.—*José D. Herrera*.—*Saturio Sanhueza*.—*Federico Hofmann*.—*Belisario Villalobos*.—*M. Jesus*

Urzúa.—*J. Rafael Castro*.—*Heraclio Sanhueza*.—*Manuel A. Castro*.—*Juan Olhagarai*.—*Manuel Morales*.—*José Luis Guzman*.—*Francisco Meneses*.—*F. Saitúa*.—*Juan J. Arriagada*.—*Antonio Díaz*.—*José B. Ugarte*.—*Alejandro Campos*.—*Alejandro Montes*.—*Abelardo Aguilera B.*—*Clemente Ramírez*.—*Francisco Fuentes*.—*Gabriel Cerral*.—*Belisario Soto*.—*Baudilio Soto Peña*.—*Manuel Ampuero*.—*Doctor José María Muñoz Morales*.—(Siguen las firmas).

El señor TOCORNAL (Presidente).—Vamos a ocuparnos durante diez minutos del asunto al cual se dió preferencia en la sesion de ayer.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei del Presidente de la República por el cual se declara de utilidad pública la manzana de terreno i edificios comprendida entre las calles de las Delicias i Alonso Ovalle i del Dieziocho i San Ignacio de Santiago i se solicita la cantidad de veinte mil pesos para destinarlo a formar los planos i presupuestos para construir en la propiedad que se propone espropiar un edificio especial para los Tribunales de Justicia de Santiago i sus oficinas auxiliares i accesorias.

La Comision cree que el local en que hoi funcionan los Tribunales de Justicia podria ser fácilmente dilatado adquiriendo terrenos vecinos o dotando al edificio de un tercer piso, que soportarian de sobra las sólidas murallas de cal i ladrillo que lo forman.

La traslacion del Palacio de los Tribunales del centro de la ciudad, i de los negocios, a un distante sitio de la Avenida de las Delicias, ofrece sensibles inconvenientes i ninguna ventaja.

Si se juzga imposible dar ensanche al edificio actual de los Tribunales (lo que no se ha aprobado), lo discreto seria pensar en trasladar ese palacio a la márjen sur del Mapocho, en donde podria construirse un local amplio i aparente sobre terrenos de propiedad fiscal.

Esta idea permite conservar el Palacio de los Tribunales de Justicia en el corazon de la ciudad i está destinada a economizar al Fisco la injente suma que importaria la manzana que pertenece al señor don José Miguel Iñiguez. Tiene, todavía, la idea de reconstruir el Palacio de los Tribunales o trasladarlo a un terreno próximo a la ribera sur del Mapocho de propiedad fiscal, el mérito de respetar el sagrado derecho de propiedad, que el Congreso está en el deber de amparar, salvo casos urjentes, en que medidas de salud pública o de estímulo necesario del progreso del pais, lo muevan a dictar leyes de espropiacion.

En virtud de los razonamientos espuestos, la Comision de Gobierno, por unánime sentir, recomienda a la Honorable Cámara que no presete su acuerdo al proyecto de lei que trata de espropiar la manzana denominada «Quinta de Ovalle», hoi propiedad de don José Miguel Iñiguez.

Sala de Comisiones, Santiago, 28 de julio de 1899.—*Ismael Tocornal*.—*M. A. Prieto*.—*Clodomiro Silva S.*—*José F. Valdes C.*—*Abraham A Ovalle*.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Joaquín Echeñique*.—*Luis A. Vergara*.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pongo en discusion el informe.

El señor MAC-IVER.—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente, porque en el fondo estoi de acuerdo con el informe de la Comision, si bien con ligeras salvedades.

Me parece que no puede autorizarse esta espropiacion porque, constitucionalmente, ella no es procedente: para construir un edificio destinado a los Tribunales de Justicia, no lo autoriza la Constitucion.

En seguida, señor, el pais no está en situacion de gastar una injente suma en la adquisicion de una propiedad.

Si no estuvieran de por medio estas dos consideraciones, yo consideraria conveniente la construccion de un nuevo edificio para los Tribunales, porque el actual no tiene la capacidad que se necesita.

La idea que se insinúa en el informe de ensanchar el actual edificio construyendo un tercer piso o espropiando algunos terrenos vecinos a él, no la considero aceptable.

Un tercer piso no seria suficiente, i el ensanchamiento por medio de la compra de las propiedades vecinas, tendria el inconveniente de imponer el desembolso de una considerable cantidad de dinero, que no estamos en situacion de gastar.

A mi juicio, seria conveniente construir un nuevo edificio en los terrenos que posee el Fisco en grande extension a las orillas del Mapocho.

Cerrado el debate se dio por aprobado el informe de la Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por Copiapó.

El señor NIETO.—Voi a ocupar brevemente la atencion de la Cámara con dos asuntos que considero de importancia.

El primero se refiere a la comunicacion de la Comision de Gobierno, de que se ha dado cuenta hace poco de una manera mui sucinta, referente a haber aprobado el mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza la inversion de cuatrocientos mil pesos en el mejoramiento del puerto de Constitucion.

Celebro vivamente que se haya iniciado ya por el Ejecutivo—i creo que la Cámara lo ha de aprobar tambien—la éra del mejoramiento de nuestros puertos.

Hasta ahora solo dos puertos monopolizaban el comercio de la zona austral del pais: Talcahuano i Valparaiso. De aquí es que los productos que buscaban salida para la esportacion o el cabotaje i los que se importaban para el consumo interior, tenian que soportar un recargo enorme por pago de trasportes.

Con este interesantísimo problema de una fácil salida al mar de los productos de la zona austral, tiene tambien relacion el otro problema, igualmente interesante, referente al equipo para los ferrocarriles.

Si se entra por el camino de mejorar nuestros puertos, se habrá resuelto el problema de los fletes i disminuido el quilometraje que tiene actualmente que recorrer la carga; de manera que existe una grave cuestion comercial i otra administrativa ligada a este proyecto.

En la Comision de Gobierno tuvo lugar una larga i luminosa discusion a su respecto i todos sus miembros estuvieron de acuerdo en la idea de impulsar la accion del Gobierno para que se iniciara desde luego esta obra de tanta importancia. Sin embargo, el que habla firmó ese informe poniendo una nota, que es lo que ahora me obliga a hablar—en la que espresaba que aceptaba solamente la idea del mejoramiento del puerto de Constitucion.

La Comision, para evacuar su informe, tuvo presente el proyecto formulado por el señor Levêque hace veinte años i otro proyecto del señor Cordemoy formado hace ocho o diez años. Ambos proyectos adolecen de cierta antigüedad, no corresponden a los últimos adelantos introducidos en materia de trabajos marítimos, i por esto dije que al firmar el informe, solo aceptaba la idea del mejoramiento del puerto.

El año 93 se reunió en Lóndres un Congreso de especialistas en trabajos marítimos. Concurrieron a él muchos hombres eminentes en esta especie de trabajo, empresarios, injenieros, jefes de casas contratistas de esta clase de trabajos, i discutiéndose el punto referente al mejoramiento de los puertos obstruidos por barras, el injeniero director de los trabajos de mejoramiento del rio Mersey, dijo que habia ensayado con éxito inesperado un nuevo sistema de mejoramiento por medio de las dragas de absorcion.

En tres años uno de estos aparatos habian levantado tres millones de metros cúbicos de depósito.

Estas ideas van dirigidas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que, tomándolas en cuenta Su Señoría, encargue al

consultor técnico del Gobierno en Europa, señor Sotomayor, que estudie este punto, porque si han llegado estas dragas a tal grado de perfección sería conveniente que se adquiriera una, por lo ménos. En nuestras costas podría prestar muchos servicios, ya que los puertos de Constitución, Lebu i Tolten están obstruidos por barras.

Dejando este punto, me permito preguntar al señor Ministro de Justicia en qué estado se encuentra el negocio relativo a la Escuela de Minería de Copiapó.

He recibido algunas comunicaciones de esa ciudad en que se me dice que no se ha dado cumplimiento al decreto dictado por el Gobierno sobre este particular, porque hai cierta resistencia de parte del rector del liceo para entregar los útiles que corresponden a la Escuela de Minería. Se me dice también que las autoridades administrativas no han prestado a este negocio la atención que él merece.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Recien nombrado Ministro recibí diversas comunicaciones de Copiapó en las que se me pedía que resolviere en cierto sentido el asunto a que el señor Diputado se ha referido.

Yo contesté que estudiaría los antecedentes, i que tan pronto como adoptase una resolución definitiva la comunicaría a las autoridades respectivas.

Ya he dado esta contestación, ordenando que se cumpla el decreto dictado por mi antecesor en el Ministerio, por el cual se manda entregar al director de la Escuela de Minería una parte del edificio del liceo i las maquinarias i útiles necesarios para el funcionamiento de la Escuela.

Por esto no comprendo cuáles son las dudas o dificultades que pueden haberse presentado para dar cumplimiento a ese decreto.

El señor NIETO.—Celebro la respuesta del señor Ministro, porque a la verdad era cosa que merecía la atención del Gobierno i de los representantes de aquella provincia el estado en que se encontraba este negocio.

Los breves antecedentes que voi a esponer, manifestarán a la Cámara cuál es el interés que yo tengo por la marcha regular de la Escuela de Minería de Copiapó.

El año 97 propuse en la Comisión Mista de presupuestos un ítem de treinta mil pesos, destinado a crear en esa ciudad una Escuela de Minería que llenaría necesidades evidentes en esa provincia, esencialmente minera, a fin de organizar un plantel de enseñanza independiente del liceo.

Por diversas circunstancias el problema quedó resuelto por el señor Bello Codecido, Ministro entonces de Industria i Obras Públicas, en

el sentido de fundar la escuela con el mismo presupuesto que tenía cuando estaba anexa al liceo. Por las resistencias opuestas por el rector del liceo tuvo que funcionar la Escuela de Minería sin los elementos propios para la enseñanza. Como lo ha recordado muy bien el señor Ministro, cuando el señor Palacios desempeñaba la cartera de Justicia e Instrucción Pública, dictó un decreto ordenando al rector del liceo que entregara los elementos i útiles de la Escuela de Minería al director de este último establecimiento.

Hasta ahora este negocio habia tropezado con dificultades; pero despues de lo que ha dicho Su Señoría, espero que éstas quedarán subsanadas.

Termino, señor Presidente, agradeciendo al señor Ministro la buena voluntad que ha manifestado.

El señor ROBINET.—No sé si he escuchado bien lo dicho por el señor Ministro i le agradecería a Su Señoría que se sirviera rectificarme si nota que incurro en algun error.

Acabo de oír al señor Ministro de Instrucción Pública que, en respuesta a las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Nieto, ha espresado que ha dado orden de que sea cumplido en todas sus partes el decreto de su honorable antecesor sobre entrega a la Escuela de Minería de una parte del local del liceo de Copiapó.

Desearia saber si he oído bien a Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Instrucción Pública).—Dije, señor Diputado, que habia dado orden de cumplir el decreto sobre entrega de una parte del local del liceo de la Escuela de Minería i de los gabinetes de química i física.

El señor ROBINET.—El honorable señor Nieto se daba plácemes por el procedimiento del señor Ministro sobre la Escuela de Minería i el liceo de Copiapó, i, por mi parte, lamento la determinación del señor Ministro.

Habia celebrado diversas conferencias con Su Señoría i rogádole que no diera curso al decreto de su antecesor, destinado a perturbar la marcha del liceo i hacer molesta la vida naciente de la Escuela de Minería.

El señor Ministro me ofreció dejar en poder del liceo los gabinetes de química, de física i de historia natural del liceo.

Veo, con sorpresa, que ha dado orden de cumplir lisa i llanamente el decreto del mes de junio.

Me interesa que nazca floreciente una escuela de minería en Copiapó,—centro minero importantísimo;—pero deseo que no se dañe a un plantel de enseñanza como el liceo de Copiapó, que honra al país.

Haré rápidas consideraciones.

Consultados en los presupuestos de 1898 fondos para crear una escuela de minería, en vez de buscarse un local aparte, independiente, tomando en arriendo alguna de las muchas casas aparentes que existen en Copiapó, se pensó en dividir el edificio del liceo, quitándole el patio principal, que da frente a la plaza de armas.

I se cercena esta parte del edificio, se trastorna el réjimen escolar en la mitad del año.

¿Es esto correcto, es discreto?

Juzgo que nó.

Fúndese en edificio propio la escuela de minería, pero no se parta casi por la mitad el edificio del liceo, dejando a sus alumnos sin elementos para efectuar el estudio de la química i la física i aun de la historia natural.

Esta medida gubernativa desnuda a un santo para dejar a medió vestir al otro.

Todos los esfuerzos privados, reiterados, que he hecho cerca del Gobierno en favor de la integridad del liceo de Copiapó, los veo ahora frustrados, porque el señor Ministro me hizo formal promesa de no mover los gabinetes del liceo del sitio que hoi tienen, permitiendo que fueran comunes para los estudiantes de la escuela de minería i para el propio liceo. Volveré, señor, despues sobre este negocio.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo no quiero que la Honorable Cámara quede bajo la impresion de que, habiendo yo hecho una promesa al honorable Diputado de Tarapacá, no he sabido cumplirla. De aquí que me permita recordar a Su Señoría la verdad exacta de lo ocurrido i las providencias que en este asunto ha dictado el Ministerio.

El honorable Diputado de Tarapacá se acercó, hace dias, al Ministro que habla, con el objeto de manifestarle que, si se daba cumplimiento estricto al decreto espedido por el honorable señor Palacios, podia perjudicarse el funcionamiento del liceo de Copiapó, por cuanto los alumnos se verian privados de los gabinetes que les son necesarios para preparar sus exámenes de química, física e historia natural, que deben rendir a fines del presente año. Por esta circunstancia Su Señoría concluyó pidiéndome que defiriera hasta fines de año la entrega de esos gabinetes a la escuela de minería.

Yo contesté a Su Señoría que tomara mui en cuenta sus observaciones, para lo cual daria orden de que, una vez entregados esos gabinetes a la Escuela, se permitiera a los alumnos del liceo continuar visitándolos hasta fines de año. I así lo hice, ordenando, ademas, en nota dirigida al director de la Escuela de Minería que, a fin de dar todavía mayores facilidades a los alumnos del liceo, permitiera que las clases de éstos se hicieran en esos departamentos,

i que las clases de la Escuela, de esos mismos ramos, se hicieran a otras horas, para no perturbar el curso que a fines de año deben concluir los alumnos del liceo.

Creo que con esto he cumplido mi palabra i satisfecho los deseos del honorable Diputado de Tarapacá.

Así tambien, de esa manera se ha dado cumplimiento al decreto de mi honorable antecesor, señor Palacios.

El señor ROBINET.—Habiendo dado el señor Ministro orden de no perturbar las clases del liceo, veo que estamos de acuerdo. Mis observaciones nacieron de que Su Señoría contestó al honorable señor Nieto que se habia limitado a ordenar el estricto cumplimiento del decreto del honorable señor Palacios. Por esto creí yo que no me habia cumplido su promesa Su Señoría.

Estamos, pues, de acuerdo i agradezco al señor Ministro la manera como ha procedido.

El señor BESA.—Por conocimiento perfecto que tengo de aquella localidad, puedo asegurar que no veo inconveniente para que la Escuela de Minería funcione independientemente del liceo de Copiapó. Los objetos mandados entregar a la Escuela no son necesarios en el liceo; son colecciones mineralójicas, modelos de maquinarias para explotaciones de minas, objetos, en fin, que sirven para la enseñanza práctica i científica que se da en la Escuela i que no tienen aplicacion alguna en la enseñanza, mas elemental, del liceo.

Por lo demas, no deja de llamar la atencion la obstinacion con que el rector del liceo se ha resistido a dar cumplimiento al decreto que le ordenaba entregar esos objetos a la Escuela.

Esto es inesplicable.

Hace cerca de dos años, a fines del 97, el Congreso votó la suma necesaria para el establecimiento de la Escuela de Minería; ha trascurrido año i medio, i todavía la Escuela no puede funcionar correctamente por los entorpecimientos que desde su nacimiento ha encontrado.

Por felicidad, segun veo, todo se ha solucionado en forma que debe satisfacer tanto a los partidarios del liceo como a los de la Escuela.

El señor MAC-IVER.—Yo no comprendo lo que pasa con la Escuela de Minería i el liceo de Copiapó.

Segun parece, esta Escuela se ha fundado en virtud de una partida consultada en el presupuesto. Entre tanto, hai desde el año 82 una lei que mandaba fundar ese establecimiento. Ignoro qué suerte habrá corrido esta lei; talvez quedó sin cumplimiento, puesto que ha sido necesario crearla por un acuerdo de la Cámara.

Por lo demas, es inesplicable que aquí se nos diga que los gabinetes de física i química no

son necesarios en el liceo. ¿Se querrá acaso volver a los tiempos en que con un catecismo se enseñaba la física? I no digo que se enseñaba de química, porque en esos tiempos a nadie se le ocurría enseñar química.

¿Son innecesarios, en el liceo de Copiapó, un gabinete de física i un gabinete de química? No me lo esplico.

El señor BESA.—¿Me permite el señor Diputado? . . .

No he dicho que no sean necesarios gabinetes especiales para la enseñanza de la física i de la química en el liceo de Copiapó. Lo que hai es que los que existen no son necesarios para la clase de enseñanza que se da en las humanidades. Los alumnos del liceo no van a quedar sin tener gabinete de física i química.

El señor MAC-IVER.—Habrá entónces dos gabinetes. No puede ser de otra manera.

Pero, si los gabinetes que hai se van a entregar a la Escuela de Minería, ¿con qué va a quedar el liceo? O ha decaído tanto este liceo (que creo que ántes no era de los peores), que ya ño necesita tales gabinetes?

Lo que yo veo, señor, es que desgraciadamente este servicio de la enseñanza, que hasta hace algunos años iba relativamente bien, decae i va de mal en peor, como viene a confirmarlo el hecho de que al liceo de Copiapó se le priva, lisa i llanamente, como cosa natural, de sus gabinetes mas importantes.

No me refiero a la persona de los actuales señores Ministros; pero yo, en verdad, no confío en la accion del Gobierno, de esa entidad que se llama Gobierno, en la época presente, para que subsane estos inconvenientes.

Dice el honorable Diputado por Copiapó que esos gabinetes mandados entregar a la Escuela no los van a necesitar los alumnos del liceo; i entre tanto, hemos oido que se ha dado órden al director de la Escuela para que permita a los alumnos del liceo que acudan a esos gabinetes.

I si esos alumnos, como lo ha reconocido el honorable Diputado por Copiapó, pasan al edificio que corresponde a la Escuela de Minería a. continuar sus estudios en aquellos gabinetes, es porque necesitan los instrumentos.

Yo he levantado mi voz en esta ocasion porque se trata de la instruccion pública, de un servicio que mal que mal se ha conservado en buen estado en medio de esta cadena de malos servicios que existen en la administracion pública, i deseo que no continúe la mala tendencia que en él se viene notando últimamente.

Concluyo, señor Presidente, pidiendo que se traigan todos los antecedentes relativos a este negocio.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia

e Instruccion Pública).—Se traerán oportunamente.

El señor CASAL.—Hago indicacion para que la Cámara celebre una sesion especial el miércoles de la semana próxima, a fin de que se ocupe del proyecto que concede cierta suma para mejorar el puerto de Ccnstitucion.

Se ha dado cuenta ya del informe de la Comision de Gobierno sobre ese proyecto. No necesito hacer notar la utilidad de estas obras, porque ella es conocida de todos mis honorables colegas.

En caso que este asunto se terminara el miércoles, ántes de concluir la sesion, podríamos seguir ocupándonos de los asuntos de la tabla.

El señor GUTIERREZ.—Aceptando la indicacion del honorable Diputado que deja la palabra, pediria que en esa misma sesion se tratara del proyecto relativo a la Esposicion Industrial Obrera.

El señor CASAL.—Pero ese proyecto se trataria despues del relacionado con el puerto de Constitucion.

El señor TORO LORCA.—Como el señor Ministro de Instruccion Pública dijo que iba a hacer algunas observaciones respecto de la Escuela de Minería de Copiapó, yo tendria el mayor gusto en oír a Su Señoría ántes de hacer uso de la palabra.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Era sencillamente para manifestar al honorable Diputado por Santiago que si Su Señoría lo desea puedo dar verbalmente las esplicaciones que ha pedido.

El señor MAC-IVER.—Quiero que se remitan los antecedentes escritos para formar mi opinion.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Está bien, señor.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No me parece conveniente que la Cámara quede bajo la impresion de las palabras que ha pronunciado el honorable Diputado por Santiago.

Se ha dicho aquí que los gabinetes de física i química se han segregado del liceo de Copiapó. No es éso lo que ha sucedido. Unicamente se ha separado el edificio en dos partes, en que funcionarán respectivamente los dos establecimientos.

Figurando en el programa de estudios de ese liceo la física i la química, i siendo necesarios para enseñar estos ramos los gabinetes de que se habla, ellos quedarán en el liceo. Así lo ha ordenado hace pocos días el Ministerio de Industria. Se dijo al director de la Escuela de Minería que se recibiera de la parte del gabinete de química que corresponde a los estudios que se harán en esa escuela.

Respecto de la coleccion de piedras debo decir que quedará en la Escuela de Minería. En el liceo no se hacen estudios en que pueda la coleccion de piedras ser de alguna utilidad. De manera que por este lado no tiene el rector del liceo por qué reclamar.

Estudios mineralójicos, que son los que exigirían una coleccion de esta especie, no se hacen actualmente en el liceo; pero sí se hacen en la Escuela de Minería, que ha sido fundada especialmente con ese objeto.

Por lo demas, me parece natural que todos estos elementos de enseñanza de mineralojía que no presten servicios en el liceo, pasen a la escuela, endonde son de gran utilidad.

Yo creo que, fuera de los intereses de la instruccion, se han puesto en este caso frente a frente intereses de otro órden.

No creo, pues, que se haya causado mal alguno con la separacion de estas dos partes del edificio que ocuparán respectivamente el liceo de Copiapó i la Escuela de Minería. Por el contrario, pienso que estos dos establecimientos seguirán funcionando correctamente.

El señor TORO LORCA.—Yo me impuse de este asunto por un telegrama que me envió el honorable Diputado por Osorno, cuando él estaba en Copiapó.

Como tenia, naturalmente, tanto interés en que la Escuela de Minería se desarrollara i progresara, como en que se mantuviera el liceo de Copiapó en el estado en que se encuentra, me dirigí inmediatamente al señor Ministro de Instruccion Pública para imponerme detalladamente del asunto. Mas, la verdad es que aun así no estoi en posesion de todos los antecedentes de este negocio, i por eso celebro mucho que el honorable Diputado por Santiago los haya pedido al honorable Ministro.

La cuestion está en las dificultades que van a encontrar para funcionar dos establecimientos en el mismo local.

Lo que es ahora «Escuela de Minería» era ántes «curso superior de matemáticas del liceo», i funcionaba en el mismo local donde ahora va a funcionar la Escuela, sin que tropezara con el menor inconveniente, porque dirigia ese curso superior de matemáticas el mismo rector del liceo. Miéntras los establecimientos fueron dirigidos por una misma persona, no hubo entorpecimiento de ninguna clase. Si esc ha sucedido ántes, no veo por qué ahora, solo porque cada establecimiento va a tener una direccion separada, han de tener que producirse dificultades insuperables.

Los gabinetes han quedado instalados, segun entiendo, en una seccion que ocupaba ántes el curso superior. En esta seccion está la coleccion mineralójica de que se ha hablado. Ahora, esta seccion que está en un costado del edificio, se

comunica con los gabinetes de física, química e historia natural. Por eso el señor Ministro dijo que estos gabinetes, en cuanto se relacionan con los estudios de la Escuela de Minería, quedarían a la disposicion del director, quien a su vez los facilitaría a los alumnos del liceo para las clases de química i física.

Yo no veo ningun inconveniente para dejar en este estado las cosas.

Yo doi tanta importancia a un establecimiento como al otro. Mucho interes tengo en que el liceo de Copiapó continúe prestando los servicios que hoy presta; pero tambien lo tengo en que la Escuela de Minería prospere i se engrandezca, ya que es un centro de enseñanza destinado a formar personas idóneas para trabajos de minas, personas que podian impulsar con sus conocimientos esta industria minera, que es la vida, se puede decir, de los pueblos del norte.

He creído, pues, que las dificultades ocurridas podian i debian ser salvadas, i por eso celebré la declaracion i promesa del señor Ministro.

Por lo demas, debo decir con franqueza que, habiendo un Ministerio liberal, yo no tuve por qué desconfiar de las palabras del señor Ministro, quien con toda buena voluntad i franqueza me manifestó sus propósitos sobre este particular. Me dijo Su Señoría que la Escuela de Minería funcionaria en el antiguo local del llamado «curso superior del liceo», i me agregó que su deseo era ensanchar la Escuela de Minería sin perjudicar al liceo. En caso de que no pudieran ir los alumnos de ámbos establecimientos a un mismo gabinete de física i química, el señor Ministro me manifestó que no tendria inconveniente en solicitar los fondos necesarios para la adquisicion de un nuevo laboratorio destinado a Copiapó.

Me alegro que haya provocado este incidente el honorable señor Nieto i me reservo el derecho de hablar sobre este punto otra vez cuando lleguen los datos que se han pedido.

El señor MAC-IVER.—Desde luego lo que se nota es que se ha nombrado un director especial para una seccion de un establecimiento antiguo. La cuestion es crear empleos.

El señor BESA.—Fué nombrado el año que pasó.

El señor HUNEEUS.—Yo desearia que de este debate sacáramos algun resultado práctico. Cuando estuve en Copiapó tuve oportunidad de preocuparme en este asunto. Telegrafí al señor Ministro sobre el particular i despues de recibir su contestacion le dije que no era justo «desnudar a un santo para vestir a otro»; que esto ni mas ni ménos era lo que estaba haciéndose en Copiapó con la fundacion de la

Escuela de Minería. Se estaba dando desarrollo a este establecimiento a costa del liceo.

Creo, por lo demás, que no hai para qué envolver en esta cuestion al actual Ministro de Instrucción cuando en realidad estos hechos acontecieron durante el período de su antecesor.

Creyendo yo en la importancia de estos dos establecimientos que están en pugna, pido al señor Ministro que busque al conflicto su salida natural, dando a la Escuela de Minería un local independiente del liceo.

Me pareció entender al honorable Diputado que estos dos establecimientos están en edificios separados. Es éste un error de Su Señoría. Visité poco días ántes de venirme el establecimiento i puedo asegurar que forman un solo i único local.

En estas condiciones, por mui buena voluntad que tengan los dos rectores, no puede dejar de haber dificultades entre ellos. I por lo demás no debo disimular un hecho que es enteramente efectivo. El Rector del liceo i el director de la Escuela de Minería son antagónicos en ideas políticas.

El señor Domeiko, que es considerado como un técnico en su ramo, es en política lo que aquí i en todas partes llamamos un clerical.

El señor NIETO.—¡Ah! Es cuestion de sectarismo.

El señor HUNEEUS.—Nó, señor; es que hai que decir las cosas como son i no tratar de impresionar equivocadamente la opinion. El director de la escuela es clerical.

I el Rector del liceo es lo que aquí i en todas partes llamamos un radical.

El señor NIETO.—I esa circunstancia le impide al uno enseñar bien minería, i al otro enseñar bien humanidades.

El señor HUNEEUS.—Nó, señor Diputado; pero esto es un síntoma seguro de que estos dos funcionarios no se entenderán.

El señor BESA.—Son independientes los dos locales. Afirmar que forman un solo local, sería como afirmar que este edificio es uno con el Instituto Nacional. Uno está anexo al otro, en la misma manzana, i nada mas.

El señor HUNEEUS.—Estos dos locales tienen la independencia que puede tener una pieza con respecto a otra, por separarlas una muralla i tener puerta independiente. Lo que yo digo es perfectamente seguro, porque he visitado hace un mes este edificio precisamente con el objeto de tomar parte en este debate.

I puedo afirmar que no habrá armonía entre estos dos funcionarios i que el mejor modo de poner fin a estas dificultades es dándole local propio a la «Escuela de Minería.»

Me parece que la provincia de Atacama merece que se haga el gasto de treinta mil pesos

en dotar de un local propio a su Escuela de Minería.

Me permito someter esta idea al criterio del señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor HERBOSO (Ministro de Instrucción Pública).—Como ya ha terminado la primera hora, no puedo contestar hoi al honorable Diputado por Osorno; pero mañana cuando traiga los antecedentes que ha solicitado el honorable Diputado por Santiago, tendré el gusto de dar las esplicaciones que deseen los señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai una indicacion del señor Casal con el objeto de celebrar una sesion especial el miércoles próximo, destinada a la discusion del proyecto de mejoras del puerto de Constitucion, modificada por el señor Gutiérrez, en el sentido de que tambien se trate en esa sesion del proyecto de subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

En votacion la indicacion en la forma modificada.

Resultó aprobada la indicacion por cuarenta votos contra ocho.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He traído copia de dos decretos que he encontrado en el Ministerio, por los cuales se manda pagar a los señores Valenzuela i Piedrabuena la diferencia que hai entre las cantidades que habian percibido en moneda corriente i las mismas cantidades en oro, en conformidad al decreto que ordenó hacer estos pagos en oro.

Pongo esas copias a disposicion de la Cámara, como tambien otra copia del *memorandum* de la primera solicitud del señor Stillman al Ministerio, cuando se consultó al Jiscal de la Corte Suprema.

El señor DONOSO VERGARA.—Pero esos no son los antecedentes que yo he solicitado, señor Ministro.

Yo deseo conocer los decretos orijinales por los cuales se ha mandado pagar a estos contratistas algunas sumas, ántes del decreto en que se ordenó ajustarles a razon de dieziocho peniques.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entendí que eran éstos que he traído los únicos datos que Su Señoría deseaba conocer.

Como el honorable señor Donoso Vergara dijo que pasaria al Ministerio a imponerse de los antecedentes de este asunto, i hoi lo ví en el Ministerio, creí que Su Señoría se habria impuesto de lo que deseaba conocer, i por ese motivo no he traído mas que los documentos que he mencionado.

El señor DONOSO VERGARA.—En el Mi-

nisterio me dijeron que los decretos orijinales no estaban, i en la Tesorería Fiscal, donde estuve tambien, se me informó que, segun constaba de los talones i boletines de pago, los contratistas habian aceptado, sin protesta alguna, el pago en moneda corriente.

Estos antecedentes son decisivos en esta cuestion i conviene que tengamos esos documentos a la vista para resolver el punto en debate.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Haré buscar los documentos que reclama el honorable Diputado i los pondré a disposicion de la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Deberíamos entónces postergar la discusion hasta que estuvieran completos los antecedentes.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, corresponde discutir el proyecto del Ejecutivo relativo a la policía de las colonias.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.º Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de jendarmes segundos del mismo Cuerpo que, con el sueldo de trescientos sesente pesos anuales cada uno, consulta el ítem 6 de la espresada partida.

Art. 2.º Autorizase al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El proyecto fué aprobado en jeneral sin debate, i por asentimiento tácito de la Cámara se entró a la discusion particular.

Se puso en discusion el artículo 1.º

El señor OCHAGAVIA.—De las noticias que he tenido, resulta que el destacamento que vijila la Colonia de Llanquihue tiene mui poco trabajo, porque en aquella colonia no hai mas que seis colonos i los vijilantes son catorce, lo que da una proposicion de dos guardianes por cada colono. Por otra parte, aquella colonia en vez de prosperar tiende a desaparecer, porque no tiene, segun parece, elementos de vida i los colonos la están abandonando poco a poco. Me permito llamar sobre este punto la atencion del señor Ministro para que se sirva aprovechar mejor los servicios de aquellos guardianes retirándolos de un lugar en que sus servicios no son necesarios para trasladarlos a otra parte donde hagan falta.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—La idea del

honorable Diputado puede ser perfectamente satisfecha, porque no hai disposicion alguna que radique las fuerzas de esta policía en lugares determinados, sino que el jefe de ella tiene amplia facultad para distribuirla en la forma que requieran las necesidades del servicio. Si resultara que en realidad es efectivo que en la Colonia de Llanquihue hai un exceso de policía que no se necesita allí, yo no tengo inconveniente para prometer al honorable Diputado que ordenaré la traslacion de esa fuerza a la provincia de Cautin o a la de Malleco, que por el momento son los puntos mas amagados por el bandolerismo.

El señor PINTO AGUERO.—Desearía saber a cuánto se amenta el cuerpo de policía de las colonias.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Se aumenta en cien individuos; en la actualidad solo alcanza a ciento setenta i cinco.

El señor PINTO AGUERO.—Creo que este proyecto va a beneficiar en mucho a las provincias de la frontera, i que en realidad es necesario porque en esas rejiones aumenta dia a dia el bandolerismo.

Aprobaré pues con gusto el proyecto en debate.

Pero deseo aprovechar esta oportunidad para hacer una insinuacion al honorable señor Ministro de Colonizacion.

Cuando estuve en la frontera, tuve ocasion de imponerme de que esa policía carece casi en absoluto de los elementos mas indispensables para el servicio.

Así por ejemplo, los soldados están provistos de rifles en vez de carabinas, i la Cámara comprenderá que el gran peso del rifle a la espalda de individuos que montan caballos es un gran inconveniente.

Para que presten sus servicios en condiciones regulares, es indispensable que se les provea de carabinas, que en el Parque i Maestranza existen en cantidad suficiente.

Noté, ademas, que a esos soldados se les obliga a costearse la cabalgadura, siendo que a las policías de toda la República se la proporciona el Estado.

Todavía esos infelices guardianes andan vestidos de brin en pleno invierno: no tienen ni siquiera una capa de agua que los libre de las inclemencias del tiempo.

Desearía poner estos hechos en conocimiento del señor Ministro a fin de que, con el celo que le reconozco por el buen servicio, se sirva atender estas necesidades.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Agradezco las noticias que acaba de proporcionarme el honorable Diputado.

De algunas tenia ya conocimiento por el jefe del Cuerpo de Jendarmes, que ha venido a Santiago para tratar de la reorganizacion del servicio.

Las observaciones de Su Señoría serán tomadas en cuenta en un reglamento que al respecto se elabora.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo por asentimiento tácito.

El artículo 2.º fué asimismo aprobado por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda i que ha sido eximido del trámite de Comision.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 2.—Para pago de sueldo a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, tres mil pesos.

Al ítem 3.—Para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 4.—Para la reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, dos mil pesos.

Al ítem 6.—Para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, tres mil pesos.

Al ítem 7.—Para gasto de trasporte de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes por los Ferrocarriles del Estado, dos mil pesos.

Al ítem 18.—Para gastos imprevistos, diez mil pesos.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor MAC-IVER.—No me esplico cómo en el mes de agosto se pueden pedir sumas tan guesas para imprevistos i todavía que entre éstos gastos figuren partidas para impresiones de treinta mil pesos; partidas para publicacion de avisos, pago de supernumerarios, arriendos, etc., etc.

Esto quiere decir, o que en la lei de presupuestos no se consultó la cantidad suficiente, o que se han hecho gastos extraordinarios.

La Cámara no puede en consecuencia despa-

char este proyecto sin antecedentes de ningun jénero; siquiera hubiera trascurrido algun tiempo. . . . pero estamos solo en agosto!

Es necesario, pues, el informe de la Comision.

Desearia oír al señor Ministro sobre el particular.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Este proyecto fué elaborado en el Ministerio en vista de datos que hacian urgente su presentacion al Congreso.

Como las cantidades que se consultaron en el presupuesto del año en curso eran mui reducidas, se encuentran agotados los ítem para que se piden los diversos suplementos.

Así en la Aduana de Ancud, son urgentes algunas reparaciones, como lo ha manifestado el Intendente de esa provincia.

Parte de la suma solicitada para imprevistos se dedicará a atender esta necesidad.

El resto es para gastos indispensables, como pago de sueldos a empleados que no los perciben desde hace mucho tiempo.

Por lo demas, este proyecto, despues de ser informado favorablemente por la Comision de Hacienda del Senado, fué aprobado por esa alta Corporacion, i en la sesion de ayer acordó por unanimidad esta Honorable Cámara discutirlo el dia de hoi con o sin informe de Comision.

El señor MAC-IVER.—La esplicacion del honorable señor Ministro, comprenderá la Cámara, no me satisface.

Su Señoría alega jeneralidades como la de que están agotadas las partidas, que el gasto es indispensable: lo creo.

Dice tambien Su Señoría que el Senado aprobó el proyecto: todos lo sabemos.

Pero eso no basta.

Yo necesito, para dar mi voto, conocer los antecedentes, no solo lo que haya hecho la otra rama del Poder Lejislativo.

Esto es indispensable cuando se piden suplementos para gastos, como arriendo de casas para las oficinas públicas, que funcionan en edificios particulares.

En diciembre de 1898 ha debido saber el señor Ministro cuánto debia pagar por arriendo de casas para esas oficinas.

Estos gastos han debido tenerse presentes al formar el presupuesto de este año; porque no se comprende que en agosto se vengán a solicitar cantidades para pagar cánones de arrendamiento. Tampoco me esplico el que se soliciten fondos para pagar sueldos, porque éstos tampoco son gastos que puedan considerarse como imprevistos. ¿Cómo es posible errar tratándose de gastos de esta naturaleza, i cuando probablemente la partida misma para la cual se piden treinta mil pesos no llegará a esa suma? I para

que concedamos esto, ni siquiera se detallan los pagos que van a hacerse con esta partida.

El señor SECRETARIO.—Se acompaña ese detalle.

El señor MAC-IVER.—Pero hai algo mas todavía: la Aduana de Ancud se encuentra ruinosa i es necesario proceder a repararla. Pues, para ese gasto se piden suplementos a la partida de imprevistos. ¿Es éste un gasto imprevisto?

En presencia de estas deficiencias nada vale la observacion del honorable Ministro de Hacienda que nos recuerda que este proyecto ha sido eximido del trámite de Comision. Esto pudo haberlo hecho la Cámara de lijero, creyendo que existian antecedentes i detalles perfectamente justificados; quién sabe si yo mismo dí mi voto a este acuerdo, creyendo que se trataba de un proyecto sencillo. Pero cuando se trata de un ítem de treinta mil pesos para pagar publicaciones que han debido ser tomadas en consideracion al formar los presupuestos, uno se resiste i quiere conocer el detalle de esta inversion.

No crea el señor Ministro que, al decir esto, lo hago por suscitar una cuestion política o por crear dificultades a Su Señoría personalmente. La intencion política no la tengo, i tampoco tengo por qué crear dificultades a Su Señoría. Es éste mi modo antiguo de pensar, que he manifestado siempre, cualquiera que haya sido la persona que haya ocupado ese puesto, porque me guia tan solo el propósito de resguardar un interes público. Sin embargo, la Honorable Cámara resolverá en la forma que estime conveniente; en cuanto a mí, concédase o no el suplemento en debate, yo no le daré mi voto porque no he conseguido formarme concepto acerca de su necesidad.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Yo no puedo, honorable Presidente, dar esplicaciones detalladas sobre cada uno de los suplementos que se piden. Hice un estudio detenido de los gastos; pero no recuerdo en este momento los detalles. Sin embargo, en el mensaje se dan esos detalles.

Pero hai uno de ellos que ha llamado la atencion del honorable Diputado por Santiago i sobre el cual puedo decir algo.

Me refiero a la Aduana de Ancud. La necesidad de reparar esta Aduana se ha hecho sentir despues de presentado este proyecto, i por eso, de la suma para imprevistos se sacará la necesaria para esas reparaciones.

En cuanto a la suma para impresiones, se hace necesaria, porque, con posterioridad a la formacion del presupuesto, han ocurrido gastos que no se pudo tomar en cuenta ántes. Así, por ejemplo, se abrió un certámen sobre el alcoholismo; i se presentaron varios trabajos, que se

han mandado publicar a costa del Gobierno; i, por consiguiente, ha habido necesidad de destinar una parte no insignificante de esta partida para pagar esas publicaciones.

Debo tambien hacer presente una observacion de carácter jeneral que algo ha influido; i es el cuidado excesivo que han gastado los Ministros de Hacienda en satisfacer el deseo de hacer todas las economías posibles en los presupuestos. Por este afan de introducir economías se han reducido mucho algunos ítem, i despues los hechos han obligado a pedir nuevas sumas.

El señor MAC-IVER.—De manera que las economías estaban en los números, nada mas.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Esto es lo que ha sucedido, viéndose defraudada la buena intencion i los propósitos de los que introdujeron en el presupuesto economías que resultaron excesivas.

El señor MONTT.—El mismo efecto que al honorable Diputado por Santiago me ha hecho a mí el hecho de que se pida un suplemento a la partida de imprevistos para hacer reparaciones en la Aduana de Ancud.

Este no es un gasto que se deba consultar en imprevistos, puesto que el ítem 1 de la partida 36 del presupuesto de Hacienda consulta veinticinco mil pesos para muelles, construcciones i reparaciones de edificios dependientes del Ministerio de Hacienda; de modo que, si se ha agotado esa suma, i hai que hacer reparaciones, el suplemento debe pedirse para ese ítem i no para el de imprevistos.

Por esto, convendria pasar el proyecto a Comision a fin de estudiar un poco mas sus detalles. Soi miembro de esa Comision, i me parece que el informe podria quedar despachado el juéves próximo, i en esa sesion seguiríamos discutiendo este proyecto.

Me atrevo, pues, a insinuar la idea de que el proyecto pase a Comision.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Como yo no tengo, honorable Presidente, el menor deseo de que la Cámara pase de lijero sobre este suplemento, sino que quiero lo mismo que el honorable Diputado por Santiago, que esto se analice bien, acepto la indicacion del honorable Diputado por Petorca, a pesar de la urgencia que hai en el despacho de este suplemento, porque con sus fondos habrá que pagar hasta los sueldos insolutos; por lo que me permito rogar a la honorable Comision que así lo tenga presente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se remitirá el proyecto a Comision.

El señor PINTO AGUERO.—En la inteligencia de que, de todos modos, se discutirá el

juéves. Digo esto para que sirva de recomendación para el pronto despacho del informe.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Tomo el silencio de la Cámara como asentimiento.

Queda acordado pasar el proyecto a Comisión.

Continúa en el orden de la tabla el proyecto sobre construcción de un ferrocarril desde la faena minera «Loreto» hasta el puerto de Punta Arenas.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º está ya aprobado; i el artículo 2.º se encuentra en segunda discusión.

Dice así.

«Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.»

El señor Matte don Eduardo ha hecho indicación para que se agregue la frase «que no sean urbanos.»

El señor ROBINET.—Me parece conveniente recordar a la Cámara que, al formular ayer el honorable señor Matte su indicación lo hizo, según lo declaró aquí i fuera de la Sala, para que no se entorpeciera por esta causa el despacho del proyecto; pero estoy seguro de que Su Señoría la retiraría si se encontrara presente; pues al hablarse de terrenos se entienden los rurales i no los urbanos.

El señor PINTO AGUERO.—Estoy de acuerdo, honorable Presidente, en que debe facilitarse toda construcción de ferrocarril, i especialmente éste que va a dar vida a la explotación de minas de carbon, cosa que es de gran interés para la industria particular; pero hai que recordar que al lado de este interés particular, está el del Estado, por el cual debemos velar nosotros.

Este ferrocarril va a ser de interés particular, i por consiguiente, creo que no es posible conceder el permiso lisa i llanamente sino en forma que no importe un perjuicio para el interés fiscal. Es decir, creo que no se debe ceder gratuitamente una parte de las propiedades del Estado, que es de lo que aquí se trata.

El artículo concede el uso de los terrenos fiscales para la construcción de línea, sus estaciones i edificios; i todo esto gratuitamente, porque no se establece pago alguno en el proyecto. Si se dijera que el uso se concedía previa la indemnización correspondiente, por mi parte no habría dificultad de ninguna clase para que este proyecto fuera aprobado.

¿Por qué ha de hacerse esta clase de concesiones gratuitas en Magallanes cuando no se harían en ninguna otra parte de la República?

Creo que siempre que se ocupe una pulgada siquiera de terrenos del Estado para fines de interés particular, se debe pagar algo al Fisco,

i en este caso, no se trata de un objeto de interés público sino particular.

Lo que se ha acostumbrado en esta clase de concesiones es conceder el permiso necesario para atravesar los caminos públicos porque no habría interés en hacer que se pagara por el uso de un terreno que apenas sería de diez o doce metros de largo por dos de ancho; pero aquí no se trata de eso, se trata de regalar los terrenos fiscales que ocupe esa línea en toda su longitud, i además, en la ciudad de Punta Arenas, los que sean necesarios para la construcción de estaciones i edificios anexos.

Ayer, cuando se discutía este proyecto, pregunté al señor Secretario si había planos o cálculos de la extensión de terrenos que iba a ocupar esa línea con sus estaciones; i me contestó que no había antecedente alguno sobre este asunto. I yo pregunto: ¿podemos despachar un proyecto en estas condiciones? Creo que no.

Tengo noticias privadas, por negocios particulares míos, de que en Punta Arenas hai terrenos que valen hasta diez pesos el metro cuadrado, en la parte central de la ciudad, i este concesionario puede ubicar su estación cerca de la playa, que sería el punto mas conveniente para él por estar mas cerca del embarcadero ¿i todo ese terreno se va a regalar gratuitamente? Creo que éste sería un caso único en nuestra legislación.

A nadie se le ha dado permiso para construir un ferrocarril regalándole las tierras fiscales por las que va a correr i por un valor ignorado, que no conocemos.

Creo que podría salvarse en gran parte esta dificultad aprobando la indicación del señor Diputado por Santiago para que los terrenos que se concedan sean fuera del radio urbano de la ciudad, que es donde el terreno tiene mayor valor. Sin embargo, creo que no debería hacerse la concesión regalándole al concesionario los terrenos por donde va a pasar el ferrocarril.

No hai duda de que, si ese caballero desea hacer un ferrocarril para servir sus intereses personales, debe principiar por hacer los gastos que le demande, como son los de instalación, pago de los terrenos por donde va a correr, etc. Esta es una cuestión elemental.

En mi concepto, la Cámara no está en situación de despachar este proyecto i creo que el deber mas elemental nos aconseja pedir los planos i el cálculo del valor del terreno por donde irá ese ferrocarril.

Creo haber visto que en otras ocasiones, cuando se ha tratado de asuntos de esta naturaleza, siempre se han acompañado los planos i presupuestos de la obra; pero en este caso particular no hai antecedente alguno a que podamos atenernos; i en tal caso ¿cómo podemos proceder con acierto?

Creo que ganaria en lijereza el despacho de este proyecto esperando que vinieran los planos de la obra para formarnos conciencia de cuánto importará esta concesion.

No hai para qué precipitarse.

El señor MAC-IVER.—Mejor es que rechacemos el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—No comprendo que signifique rechazar el proyecto el exigir que vengan los planos de la obra, a fin de tener algunos antecedentes que nos son indispensables para poder apreciar cuánto podrán valer los terrenos que el Fisco le va a regalar a este concesionario para que tienda su línea férrea; i a la verdad, no me esplico por qué el honorable Diputado por Santiago da pruebas de tanta nerviosidad en defensa de este proyecto.

El señor MAC-IVER.—Porque comprendo la nerviosidad de Su Señoría.

Su Señoría comprende que irrita ver que se hacen argumentos como los que estamos oyendo i se ponen obstáculos de esta especie a un proyecto solo porque la solicitud viene firmada por ciertas personas.....

El señor PINTO AGUERO.—Protesto de las palabras del señor Diputado por Santiago.

El señor MAC-IVER.—Su Señoría protestará cuanto quiera; pero en la conciencia de todos está que no he dicho mas que la verdad.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir.

El señor PINTO AGUERO.—Protesto enérgicamente de las palabras del señor Diputado por Santiago.

No tiene Su Señoría derecho alguno para suponer que me opongo a este proyecto por odiosidades en contra de alguna persona determinada, cuando estoi defendiendo los intereses del pais.

Declaro que no tengo resentimientos en contra de persona alguna, a Dios gracias.

Estoi en plena juventud; i seria mui desgraciado si, cuando estoi comenzando a vivir, tuviera ya ódios en el alma. No los tengo; i mal puede creer el honorable Diputado por Santiago que me mueve odio al concesionario de este ferrocarril cuando me opongo al proyecto.

El señor CASAL.—Pero, si es así, señor Diputado, no obstruya Su Señoría el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—No lo obstruyo. Quiero dar facilidades al despacho de este proyecto; pero, al mismo tiempo, quiero tomar garantías de que no se perjudicarán los intereses fiscales; i para eso, necesito saber cuánto valdrán los terrenos cuyo uso se va a conceder. ¿Valdrán mil, diez mil, cien mil pesos? No lo sabemos.

El señor ROBINET.—Su Señoría dijo en la sesion de ayer que este proyecto se presen-

taba en forma inusitada; que en ocasiones análogas se han acompañado los planos i presupuestos de la obra que se quiere efectuar.

Yo puedo decirle a Su Señoría que pertenezco a la Comision de Gobierno, i que cada vez que a ella ha llegado un proyecto de esta naturaleza, nunca ha sido acompañado de planos ni presupuestos.

Ademas, no es exacto lo que asevera el señor Diputado de que este concesionario va a tomar la cantidad de terreno que estime conveniente i donde mejor le parezca, para la construccion de su ferrocarril. Nó, señor, para eso está la Direccion de Obras Públicas. El peticionario hace sus planos que tienen que ser aprobados por el Presidente de la República; i despues de aprobados, los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas le hacen entrega del terreno correspondiente; pero no de un modo caprichoso, como lo supone el honorable Diputado por Arauco. De modo que no hai motivo ninguno para creer que están en peligro los intereses del Estado que Su Señoría cautela.

La verdad es que se ha tratado de poner a este proyecto todo jénero de cortapisas; i en este momento Su Señoría está alarmando a la Cámara haciéndole creer que se trata de regalarle al concesionario muchos miles de pesos en terrenos fiscales, siendo que aquellos terrenos bien poco o nada valen i que en otras partes del pais se regalan terrenos para la colonizacion que valen mucho mas que esos.

Si se tratara de regalar terrenos, el peticionario no habria ido a Punta Arenas a escojerlos, sino que habria pensado en cualquiera otro lugar donde tuvieran mas valor.

El señor MEEKS.—No es nuestro propósito hacer de esto una cuestion personal. Sufren un error los que tal crean.

El señor ZUAZNABAR.—Lo que se quiere es tener datos para proceder con mejor acierto, i al solicitar esos datos, no hace el honorable Diputado de Arauco otra cosa que usar de un derecho perfecto.

El señor ROBINET.—Reconozco ese derecho, honorable Diputado, pero no nos negará Su Señoría que la manera como se procede da motivo para suspicacias.

El señor PINTO AGUERO.—Continúo, honorable Presidente.

Cree el honorable Diputado de Tarapacá que está resguardado el interes fiscal delegándose en el Presidente de la República la facultad de señalar los terrenos que deben cederse al concesionario de este ferrocarril; pero yo creo que esta facultad no debemos delegarla ni aun tratándose de un centímetro cuadrado de terreno, ménos todavía tratándose de una empresa

particular para una obra de beneficio tambien particular.

A primera vista, una concesion como ésta no tiene otro objeto que dar facilidades a un particular para que haga su negocio.

Un dueño de minas pide permiso para construir un ferrocarril destinado a aumentar sus ganancias disminuyendo el gasto de fletes, i nosotros no solo le damos el permiso sino que hasta le regalamos terrenos.

Por esto es que me veo en el caso de pedir que el proyecto vuelva a Comision.

El señor MONTT.—Como lo ha dicho el honorable Diputado por Tarapacá, la cesion del terreno puede hacerla el Presidente de la República en vista de los planos del caso.

Se trata de una concesion que por su naturaleza es de interes público, i debe ser hecha sin trabas de ninguna especie.

Se quiere que se presenten planos, pero yo pregunto: vista la manera como se recibe esta solicitud ¿seria discreto que el concesionario se adelantara a entrar en los gastos necesarios para levantar los planos?

Por lo demas, en los cortos instantes de que he podido disponer para consultar el *Boletín de las Leyes* he encontrado unos cuantos casos de concesiones análogas a la que hoi se pide acordadas exactamente en los mismos términos en que ésta se halla concebida.

Con fecha 9 de febrero de 1895 se promulgó la concesion relativa al ferrocarril de Huanillos.

Los dos primeros artículos de esta lei dicen así:

«Art. 1.º Concédese a los señores Horacio Zanartu i Abraham König, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar una línea de ferrocarril a vapor entre el puerto de Huanillos i las salinas, que los concesionarios poseen al interior de la provincia de Tarapacá.

Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones i anexos.»

Como se ve, no se exijieron planos.

Encuentro tambien la concesion del ferrocarril de Huara a Iquique, que dice en su artículo 2.º:

«Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus ramales, estaciones i edificios anexos.»

Esta lei es de 18 de diciembre de 1894.

Viene en seguida la concesion al señor Ramos i Ramos con fecha 12 de setiembre del 95, que dice:

«Concédese igualmente al señor Ramos el uso de los terrenos fiscales necesarios para la

construccion de la vía, estaciones i demas edificios anexos, etc.»

El señor PINTO AGUERO.—Pero ninguno de estos ferrocarriles se ha realizado. Luego, no conocemos los inconvenientes que pudieron ofrecer en la práctica.

El señor MONTT.—Tenemos, pues, que la práctica constante ha sido otorgar estas concesiones ámpliamente.

¿Qué justificaria negar hoi lo que se pide? Porque yo no creo que la razon esté donde ha negado que existe el honorable Diputado por Arauco.

Me imagino que los terrenos no han de valer mas en Magallanes que en Tarapacá o Antofagasta.

No veo, pues, que haya motivos para que en este caso no se siga la práctica constante.

El señor NOVOA.—Voi a probar a la Cámara que en estos bancos no dominan ni el rencor ni los móviles personales.

Aun cuando yo tendria motivos para no proteger los intereses del señor Ross, a causa de que he sido i soi enemigo de las leyes económicas por él propuestas, declaro que votaré este proyecto, porque estimo que un ferrocarril es una obra de progreso nacional. En Traiguén se concedió una manzana de terreno para un molino al señor Bunster, i un molino no tiene la importancia de un ferrocarril.

La actitud del que habla demuestra que el honorable Diputado de Arauco no ha podido proceder por odios personales.

El señor MEEKS.—Yo voi a manifestar que el honorable Diputado por Arauco, al desear conocer los terrenos que se piensa ceder al señor Ross, no carecia de razon.

Hubo en Punta Arenas un ferrocarril de trocha angosta del cual quedan todavía algunos restos. Pues bien, una gran parte de este ferrocarril queda hoi en el centro de la poblacion. Cuando se dió permiso para construirlo, probablemente cruzaba terrenos rurales. La poblacion de Punta Arenas se ha estendido hácia el norte, es decir, hácia la salida del Estrecho.

Lo que ha querido talvez el honorable Diputado es saber si este nuevo ferrocarril va a emprenderse en conformidad al antiguo trazado o fuera de la ciudad. Esta seria una observacion atendible. Realmente, convendria que se esclareciese este punto.

El señor PINTO AGUERO.—No ignoro que con la mira de que se fundaran nuevas industrias se hicieron en Traiguén concesiones gratuitas de terrenos urbanos Pero esto era algo casi necesario tratándose de una ciudad incipiente.

No se trata hoi de un caso análogo. Punta

Arenas es una gran ciudad en que el valor de la propiedad alcanza ya valor considerable.

Mi objeto al pedir los planos del trazado de este ferrocarril, no era otro que el de que se supiera a ciencia cierta cuál era el valor de los terrenos que se iban a conceder; pero mi interés para que esta lei se dicte en condiciones convenientes, en condiciones regulares, no puede ir hasta dar márgen a suponer que me guía en esto otro móvil que el interés del Estado.

Basta para mí que se haya insinuado la duda de que yo haya procedido aquí por mala voluntad al señor Ross, para que retire mi indicación i me abstenga de hacer otras observaciones que pensaba hacer en el curso del debate. Retiro, pues, mi indicación, señor Presidente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicación del señor Diputado.

Retirada.

El señor MATTE (don Eduardo).—Como tuve ocasion de decirlo ayer al hacer indicación para que se eliminaran de la concesion los terrenos urbanos, mi propósito no era otro que el de prestar facilidades al despacho del proyecto, dando satisfaccion a ciertos escrúpulos que se habian manifestado en la Cámara. Como esos escrúpulos no existen hoy i se trata de una empresa de interés público a que no debemos poner dificultades, retiro mi indicación.

El señor MAC-IVER.—En la palabra terrenos no se comprenden los sitios urbanos.

El señor MEEKS.—¿En qué forma va a quedar el proyecto entónces, despues del retiro de la indicación del honorable Diputado por Santiago?

Léjos de estorbar yo, por mi parte, el despacho de esta concesion, deseo que se despache a la mayor brevedad posible, porque veo que se trata de una obra útil. Este ferrocarril traerá como consecuencia la construcción de un muelle para el embarque de carbon, muelle que prestará verdaderos servicios al público.

Pero yo desearia que se pusiera en claro un punto que me sujere dudas. ¿Va a emprenderse este ferrocarril por el centro de la ciudad o por la orilla del mar? Si se traza por el centro de la ciudad llegará a ser un gran estorbo para el público; i por la orilla del mar, que seguramente será el camino que buscará la empresa para poder llegar con mas facilidad al embarcadero, va a ser mui difícil el trazado, porque la poblacion de Punta Arenas se encuentra tan cercana al mar, que algunas casas están construidas casi en la misma playa.

Me permitiria rogar a alguno de los colegas que conocen este negocio mejor que yo, se sirviera aclarar estas dudas.

El señor MATTE (don Eduardo).—Como dijo mui bien el honorable Diputado por Tarapacá, no puede procederse a la construcción de éste i de ningún otro ferrocarril sin que sus planos sean ántes aprobados por el Presidente de la República. No es ésta una corporacion adecuada para discutir los planos de un ferrocarril, los defectos del trazado u otros negocios por el estilo.

No tenemos nosotros para qué entrar en estos detalles. I la mejor prueba de ello es que jamas por jamas se han hecho observaciones de esta naturaleza en las muchas concesiones para construcción de ferrocarriles que el Congreso ha otorgado últimamente. Debemos confiar en que el Presidente de la República no tolerará que se haga este trazado por terrenos en que cause grandes perjuicios al Fisco o a los vecinos.

Ha predominado siempre en la Cámara el espíritu de dar facilidades para la creación de industrias nuevas, i esta industria es de gran importancia, puesto que va a dar vida a yacimientos de carbon que hoy no valen nada.

No seríamos consecuentes con nuestros ideas si no diéramos amplio paso a este proyecto.

Tambien he oído decir que el despacho de esta solicitud es urgente. Tengo entendido que los concesionarios piensan emprender sus trabajos en cuanto mejore el tiempo, a fin de concluir cuanto ántes el ferrocarril, si fuera posible en el verano próximo.

Todo retardo seria, pues, de lo mas perjudicial para los concesionarios.

Estamos en el final del presente período de sesiones, i si no nos apresuramos en despachar este proyecto, quedará probablemente para el año próximo, i no hai razon que aconseje proceder así.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiera votacion para el artículo, se daria por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 3.º dice así:

«Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para el trazado de la línea i para la construcción de estaciones i de canchas de depósito de carbon, edificios i maestranzas.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiera votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 4.º dice así:

«Art. 4.º Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion el artículo.

El señor TORO LORCA.—Como lo espresé cuando tomé parte en la discusion jeneral de este proyecto, yo considero insuficientes los incisos 2.º i 3.º de este artículo.

Me parece inconveniente dejar los fletes i las tarifas sin control, porque de esta manera se suele herir los intereses de los industriales.

La obligacion de someter las tarifas cada tres años a la aprobacion gubernativa, no impide la inestabilidad de la tarifa, i esta inestabilidad es la que precisamente daña los intereses industriales.

La Cámara comprenderá que yo no tengo por qué oponerme a esta concesion. Deseo únicamente hacer notar que esta forma del artículo puede dar lugar a un réjimen arbitrario de parte de la Compañía con perjuicio de los industriales, que verdaderamente no saben nunca de una manera fija cuánto han de pagar por el flete de sus mercaderías.

Para que la Cámara se forme una idea exacta de lo que estoi diciendo, me voi a permitir relatarle lo que pasa con el ferrocarril de Copiapó.

Los empresarios de este ferrocarril varian su tarifa mes a mes. La han fijado en oro i la cobran con el recargo correspondiente. De manera que el transporte de un quintal métrico que vale ochenta i siete centavos suele costar con el recargo noventa i cinco centavos, un peso i hasta un peso veinte centavos.

¿Qué sucede entónces?

Los industriales bajan a sus minas a trabajar en la creencia de que el valor de sus mercaderías les ha de pagar el flete de ellas. Pero como la explotacion dura mas o ménos un mes, se encuentran cuando traen sus mercaderías con que el flete de ellas ha subido a causa del recargo i se hallan, so pena de perder dinero, en la necesidad de no trasportar sus mercaderías a la ciudad.

Esto proviene de la mucha libertad que se deja a los concesionarios para fijar sus tarifas como lo tengan a bien. Por estas razones, yo

propondria a la Honorable Cámara una modificacion al inciso 3.º, modificacion que consistiria en establecer que los concesionarios pudieran, durante cuatro años, fijar arbitrariamente las tarifas, i que pasado este tiempo, cada tarifa, una vez fijada, debiera rejir durante seis meses, no pudiendo variarse sino con aviso previo de tres meses.

La lei que hizo la concesion del ferrocarril de Copiapó estableció en su artículo 8.º que durante los diez primeros años la Compañía fijaria a su arbitrio las tarifas de fletes i pasajeros, pero en su artículo 9.º dispuso que, pasado ese tiempo, las tarifas debían subsistir a lo ménos durante cuatro meses, sin que por motivo alguno pudiera la Compañía introducir en ellas variacion alguna, sin aviso previo de sesenta dias a lo ménos.

Mi indicacion se basa, pues, en las disposiciones de la lei que hizo aquella concesion, disposiciones que he tenido a la vista, por lo demas, cuando he afirmado, refiriéndome a la Compañía del ferrocarril de Copiapó, que prosela ilegalmente al cobrar pasajes i fletes de un modo arbitrario, puesto que los cobra en oro subordinándolos al estado del cambio internacional.

El señor CASAL.—Convendria prolongar la sesion por unos diez minutos para terminar la discusion de este proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor MONTT.—Yo creo que la disposicion propuesta por el honorable Diputado por Copiapó deja en mayor libertad a los concesionarios que la que les otorga la lei de policia de ferrocarriles, segun la cual las tarifas no pueden variarse, sino con aviso anticipado de seis meses.

Entre tanto, Su Señoría restrinje este plazo a tres meses.

Sin necesidad de la modificacion que Su Señoría propone en el proyecto, los concesionarios quedan sujetos a reglas respecto de la variacion de las tarifas, puesto que quedan sometidos a la lei jeneral que rije en la materia.

Los inconvenientes que Su Señoría ha mencionado nacen no de la falta de una prescripcion de esta naturaleza, sino de las variaciones inevitables a que está sujeta la moneda fiduciaria; pues si Su Señoría reflexiona convendrá en que no habria necesidad de pagar recargo alguno sobre el precio de tarifa si el pago se hiciera en oro. Ahora, si se tiene presente que los productos que va a trasportar este ferrocarril serán esportados al extranjero, i que, por tanto, su pago se hará en oro, se ve que en realidad el tal recargo no existe, puesto que el carbon tiene un valor efectivo en oro. Los cambios pues que se experimentan en el pago de la

tarifa, cuando se hacen en papel, se deben a éste; i al prohibir pagar el recargo correspondiente a su diferencia con el oro, equivaldría a prohibir las estipulaciones en oro.

El señor TORO LORCA.—Mi observacion se referia a la mayor o menor cantidad que se obliga a pagar en moneda corriente.

El señor MONTT.—Pero si las tarifas están estipuladas en oro, es natural que se añada el recargo correspondiente si el pago se hace en papel.

El señor TORO LORCA.—Segun la lei, todas las obligaciones deben solucionarse en moneda corriente; i nada se ha dicho en contrario en el presente caso.

El señor MONTT.—Esta clase de empresas están sujetas a las leyes jenerales que determinan la naturaleza i cumplimiento del contrato de transporte.

El señor TORO LORCA.—Yo no pretendo modificar eso.

El señor MONTT.—Celebro que Su Señoría no lo pretenda, aunque así lo creia por los antecedentes establecidos por Su Señoría.

En realidad, pues, no hai modificacion en las tarifas siempre que el precio se pague en oro.

El señor TORO LORCA.—Pero para pagar en oro hai que adquirirlo pagando la cantidad correspondiente en papel segun el tipo del cambio.

El señor MONTT.—Lo mismo que para pagar en papel hai que adquirir el papel.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Parece, segun lo ha dado a entender el honorable Diputado por Petorca, que los concesionarios cobrarán sus tarifas en oro, olvidándose talvez de que no tenemos moneda de oro, sino únicamente la corriente de papel.

El señor CONCHA.—El oro no falta, pues todos los comerciantes tienen que pagar en oro sus derechos.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo creo que los pagos deben entenderse en la moneda del pais.

Todavía, creo que hai necesidad de introducir una aclaracion. Aquí se dice que las tarifas serán aprobadas, ántes de ponerse en vijencia, por el Presidente de la República.

I si el Presidente de la República no aprueba las tarifas o el concesionario no acepta las modificaciones que crea conveniente introducir el Gobierno en las tarifas, ¿qué sucederá? Podrán los concesionarios continuar haciendo la explotacion del ferrocarril? Yo creo que debe consultarse alguna sancion para este caso.

El señor ALESSANDRI.—Si el señor Ministro quiere hacer alguna indicacion en el sentido que ha insinuado, yo la aceptaré, pero solo a mayor abnndamiento, solo como un me-

dio de afianzar mas aun las facultades del Presidente de la República; i en el caso de que no se estableciera nada, de ninguna manera podria entenderse, a mi juicio, que por eso el Presidente de la República careceria de una facultad que le corresponde i que es inherente a sus funciones.

Dentro de los términos del proyecto en debate, el Presidente de la República, cada tres años, debe revisar las tarifas, i sin este requisito, no podria cobrarse tarifa alguna.

Esto, que parecerá talvez estraño a muchos, es, sin embargo, una de las funciones propias i peculiares del Estado, porque al Estado corresponde abrir caminos i construir ferrocarriles para atender con ellos a todas las necesidades de los ciudadanos. De tal manera que, solo por concesion o gracia, el Estado se desprende de esta facultad en favor de algunos particulares; pero, como se trata del ejercicio de facultades que le son peculiares, se reserva de derecho todas las atribuciones necesarias para garantizar los derechos del público, de la comunidad.

I así, el Estado puede imponer a las empresas particulares las tarifas por que deben rejirse.

El señor MAC-IVER.—¿Imponérselas tambien?

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor; imponérselas.

Esta doctrina, que tanto alarma a algunos honorables Diputados, ha quedado establecida precisamente en el caso del ferrocarril de Copiapó, sin limitacion ni protesta alguna por parte de los concesionarios.

Para comprobarlo, voi a dar lectura a un decreto del año 54, firmado por hombres que, sin duda, merecen todo el respeto de la Cámara. Esta doctrina.

El señor MAC-IVER.—Si esa no es doctrina!

El señor ALESSANDRI.—No lo será para Su Señoría, que pertenece a la escuela librecambista inglesa; pero hai otras opiniones en contrario, tan respetables como las de Su Señoría.

El decreto a que me he referido dice:

«Santiago, 14 de junio de 1854.—Núm. 277. —Vista la precedente representacion, lo informado por el Intendente de Atacama i dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema, i considerando:

1.º Que el permiso concedido por la lei de 20 de noviembre de 1849 a la Empresa del Ferrocarril de Copiapó, para construir un camino ferrocarril, no ha variado la esencia de esa vía de comunicacion pública;

2.º Que el camino ferrocarril destinado a los mismos fines que los caminos públicos de otra clase, debe como éstos servir al uso comun de

todos los que quieran aprovecharse de él, pagando los peajes o derechos que la lei hubiere autorizado.

3.º Que determinando la espresada lei las facultades que concede a la Empresa para exigir el derecho de peaje i fijar las tarifas de fletes, i limitando aun estas facultades, no puede inferirse que haya dejado a la Empresa el derecho todavia mas odioso de escluir del uso del camino a una o mas personas por motivos que ella califique;

4.º Que un ferrocarril destinado por su naturaleza a un uso público, si puede mirarse como especulacion privada en cuanto a la percepcion de peajes, derechos o fletes, no puede mirarse de la misma manera en cuanto a limitar o restringir el uso que todos tienen derecho de hacer de él como de las demas vías públicas de comunicacion;

5.º Que no restringiendo el uso jeneral, la Empresa puede exigir las garantías i seguridades que conceptúe prudentes para no ser defraudada del importe de pasajes i fletes de mercaderías o frutos,

Decreto:

El Intendente de Atacama notificará a los Directores del ferrocarril de Copiapó que el acuerdo celebrado el 30 de marzo último, en que se escluye del uso del camino ferrocarril a los deudores a la Empresa, no debe continuar observándose, i que el uso de esa vía de comunicacion pública deberá permitirse a todos los que quieran aprovecharse de ella, sin perjuicio de las garantías que han acordado exigir los mismos directores para el seguro pago de los pasajes i fletes.

Comuníquese i publíquese. — MONTT. — *Anuncio Varas.*»

El señor MAC-IVER.—¿I qué tiene que ver eso con las tarifas?

El señor ALESSANDRI.—Tiene que ver, señor, porque la doctrina es la misma. Se trata de una vía pública sobre la que conserva vijilancia el Estado. Esta doctrina no es del agrado, sin duda, de los libre-cambistas ingleses cuyas ideas sigue el honorable Diputado por Santiago; pero esta doctrina es sostenida por

autores de gran valía. El mismo Leroy-Beaulieu la acepta, i en nuestro pais, acabo de probar que la sostienen dos eminentes estadistas.

El señor MAC-IVER.—Lo que yo sostengo es que el Estado no puede imponer tarifas a las empresas particulares. Lo que corresponde al Estado es regularizar la marcha de esas empresas e impedir que se espiote al público; pero ir hasta imponerles tarifas, no me parece de ninguna manera aceptable.

No creo que el señor Diputado ni nadie sostendria que el Gobierno debe imponerle tarifas a la Compañía Sud-Americana de Vapores.

El señor ALESSANDRI.—Si el Gobierno le paga garantía a esa Compañía, tiene derecho para imponerle tarifas; i en el caso en cuestion puede considerarse que se da garantía, puesto que se concede el uso de los terrenos fiscales o municipales que el ferrocarril va a recorrer. El Estado se ha desprendido, en favor de un particular, de su derecho de hacer esta vía, i puede, por tanto, imponerle condiciones.

El señor MAC-IVER.—Cuando se trata de grandes vías férreas, es conveniente, i esto lo ha sostenido Stuart Mill, que sea el Estado el que las construya, por las facilidades con que cuenta para llevarlas a efecto i por el gran interes público vinculado a ellas; pero no pasa lo mismo con líneas cortas de esclusivo interes particular. Estas las harán los particulares cuando les convengan, i nadie ha sostenido que el Estado puede imponer a esas líneas particulares las tarifas que deben cobrar.

En Inglaterra no hai un solo kilómetro de ferrocarril hecho por el Estado.

El señor MONTT.—I lo mismo ocurre en los Estados Unidos.

El señor ALESSANDRI.—Puede citar Su Señoría el ejemplo de Inglaterra, que es su ideal. Pero nosotros no nos hallamos en las mismas condiciones de Inglaterra.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.